

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3782 de 31 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0001920

Señor(a)
OURO FINO SAÚDE ANIMAL LTDA.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISPOSITIVO INTRAVAGINAL CON TUBO DE ACTIVO DE PROGESTERONA ACOPLABLE”**

PRIORIDAD(ES): 02/03/2016, BR (BRASIL), BR 20 2016 004731 0

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiará la reivindicación 1 del radicado N° NC2017/0001920 del 09 de mayo de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo intravaginal de uso único y descartable para evitar el contagio de enfermedades entre los usuarios con un proceso industrial de fabricación más económico y donde la fabricación del tubo con medicamento sea menos compleja.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo intravaginal compuesto por dos partes, un soporte en forma de Y de material inerte al que se le acopla un tubo de polímero con progesterona fabricado por inyección que se encaja al cuerpo del soporte en forma de “Y” o “T” gracias a un apéndice de trabamiento.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 2 de marzo de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US4341728	“Method for making an IUD with shrinking of a medicated attachment onto a support”	27 de julio de 1982

El documento D1¹ divulga un método para hacer un DIU medicado que incluye una plataforma intrauterina anticonceptiva preexistente y un accesorio formado como un manguito cilíndrico de polímero base que contiene un medicamento como un agente anti fertilidad. (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19820727&CC=US&NR=4341728A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3782 de 31 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0001920

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*DISPOSITIVO INTRAVAGINAL CON TUBO DE ACTIVO DE PROGESTERONA ACOPLABLE, soporte (2) en Y con pestañas (3) de donde se proyecta un cuerpo (5)...*” (Radicado N° NC2017/0001920 del 09 de mayo de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica.

Características esenciales	D1
DISPOSITIVO INTRAVAGINAL CON TUBO DE ACTIVO DE PROGESTERONA ACOPLABLE, soporte (2) en Y con pestañas (3) de donde se proyecta un cuerpo (5) caracterizado por	Ver. Figura 1. que muestra un DIU 11 existente que incluye una parte de vástago 12 que soporta un accesorio 15 dispensador de medicamento. (Col. 3. Lin. 28 a 32). un DIU medicado que incluye una plataforma intrauterina anticonceptiva preexistente (Resumen).
recibir una sección cortada de un tubo (6) de polímero extrusado con progesterona conteniendo una dosis única de la hormona insertada en el cuerpo (5)	un accesorio formado como un manguito cilíndrico de polímero base que contiene un medicamento como un agente anti fertilidad. (Resumen). La goma de silicona, como la silicona RTV sin relleno mencionada anteriormente, se puede mezclar con el medicamento y moldear en un molde multicavidad para formar las mangas. Las mangas se hinchan en un solvente y se deslizan sobre el vástago del DIU. Allí se contraen fuertemente sobre el vástago del DIU. (Col. 2. Lin. 12 a 17).
y fijada por un apéndice (4) del soporte (2) Y inyectado en un material inerte.	Ver Fig 1. El apéndice inferior donde se sujeta el cordón de extracción evita el deslizamiento del manguito forrado de silicona fuera del DIU, el cual queda montado rodeando el cuerpo del DIU y retenido entre las pestañas que forman la “Y” y dicho apéndice.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo intravaginal con tubo de activo de progesterona acoplable de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

4. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US4341728	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

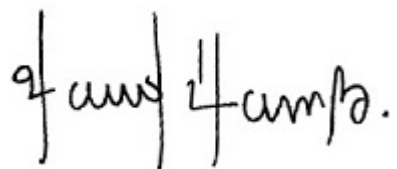
Oficio N° 3782 de 31 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0001920

requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3782 de 31 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0001920

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0001920		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
2/03/2016				X					
Solicitante									
OURO FINO SAÚDE ANIMAL LTDA.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1					
Palabras clave utilizadas				Intravaginal, device, progesterone, pipe, active.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61M 3/04				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO 95060233	19/12/1995	-	-			A		
Patbase	US6352524	05/03/2002	-	-			A		
	US4678463	07/07/1987	-	-			A		
	US7083590	01/08/2006	-	-			A		
Orbit	WO9740776	06/11/1997	-	-			A		
	WO9963967	16/12/1999	-	-			A		
	GB2079158	20/01/1982	-	-			A		
Espacenet	US4341728	27/07/1982	1	Fig. 1. Resumen y descripción.			X		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.									
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la									
“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3782 de 31 de mayo de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0001920

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (24/05/2019)	
Examinador: Fabio Enrique Villalobos Caita	